

INFORME DE SECRETARÍA. 5000131100012011-00357-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Por Secretaría y por intermedio del Citador del juzgado, dese cumplimiento **INMEDIATO** a la notificación personal de los señores MARIA INES PLATA GARCIA y FELIX RAMÓN PLATA GARCIA tal como se ordenó en auto de fecha 23 de junio de 2015.

Téngase como apoderado de la señora AMPARO PLATA GARCIA al Dr. JOHN JAIRO FLOREZ PLATA para los fines y en los términos del poder conferido.

Por Secretaría expídanse las certificaciones solicitadas, en las cuales se indique respecto de la sentencia quienes fueron designados guardadores y del estado actual del trámite de remoción de guardador.

Téngase por agregados los recibos aportados y visibles a folios 195 y ss, para los fines a que haya lugar.

Finalmente, requiérase al abogado de la señora AMPARO PLATA GARCIA para que aclare a qué persona hermana de AMPARO PLATA GARCIA hace referencia en su escrito, toda vez que anotó el mismo nombre al referirse a aquella.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>098</u> del	
<u>24 Mayo 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ	
Secretaria	

opc
cc

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012011-00544-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora ha solicitado se fije nueva fecha para la presentación de los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal y la designación de partidor- Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Para que tenga lugar la AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES solicitada por el apoderado de la demandante, señálese la hora de las 4 PM del día 28 del mes Junio del año 2016.

Aclárese al apoderado de la parte actora que no es el momento procesal oportuno para solicitar designar partidor y que la calidad en que le fue nombrado es APODERADO de la demandante, por lo tanto deberá representarla en defensa de sus intereses dentro del proceso y no como curador como al parecer lo ha mal interpretado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 098 del
24 Mayo 2016
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

opc

INFORME DE SECRETARÍA. 5000131100012012-00110-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Accédase a lo solicitado por la demandante, en consecuencia Ofíciase a la Sección de Nómina del Ejército Nacional para que certifiquen con destino a este despacho cuánto devenga mensualmente el demandado VICTOR LOPEZ GUZMAN y a cuánto asciende el subsidio familiar reconocido al menor DIEGO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>098</u> del <u>24 Mayo 2016</u></p>
<p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>

cpc
CA

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00261-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente proceso que se encontraba en el Honorable Tribunal de Distrito Judicial para resolver sobre la apelación interpuesta por la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Estése a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil – Familia, en su providencia de fecha 18 de abril de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

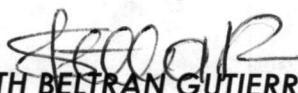
Jueza

7

CPC
C1

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00389-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

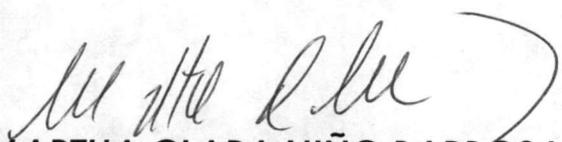

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe suscrito por el notificador del juzgado que da cuenta de la imposibilidad de ubicar a la perito contable designada para realizar el inventario de los bienes del interdicto, se dispone RELEVARLA del cargo y en su reemplazo nombrar al señor ARNOLDO ARJONA LOPEZ, quien dentro del término de sesenta (60) días deberá confeccionarlo y presentarlo tal como se ordenó en sentencia de fecha 10 de diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No.

098 del 24 Mayo 2016

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

de

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00469-00. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

*Como quiera que los INVENTARIOS Y AVALÚOS presentados en audiencia del 10 de septiembre de 2.015, reúnen los requisitos del Art. 34 de la Ley 63 de 1936, el juzgado les imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el numeral 4ª del art. 601 del C. de P.C.*

Ahora bien, atendiendo a lo normado en el Art. 844 del Estatuto Tributario, se ordena Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>099</u> del
<u>21 Mayo 2016</u>
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria

opc
c1

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00519-00. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

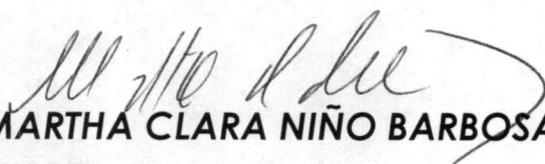

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Previo a correr traslado del dictamen pericial, REQUÍERASE al perito para que firme el informe.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 094 del
24 Mayo 2016

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Estando el proceso al Despacho para sentencia, se advierte la necesidad de decretar pruebas de oficio en aras de verificar los hechos narrados en el escrito de demanda y que sirvieron de sustento a la pretensión del demandante de cancelación de registro civil de nacimiento, en consecuencia **el Juzgado Resuelve:**

Cítese a los señores GERARDO MESA PACHECO, CELMIRA GIRALDO, MARÍA DEL CARMEN GIRALDO y PEDRO VICENTE CASTELLANOS para que se presenten ante este Juzgado, a la hora de las 10 AM del día 27 del mes de JUNIO del presente año, a rendir testimonio sobre los hechos materia del proceso.

Igualmente, **Cítese** al demandante PEDRO ALEJANDRO CASTELLANOS GIRALDO para que se presente ante este Juzgado, a la hora de las 3 PM del día 27 del mes de JUNIO del presente año, a absolver interrogatorio de parte.

Por Secretaría, **librense** las comunicaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


MARTHÁ CLARA NIÑO BARBOSA



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 098 del
24 Mayo 2016


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria